

Expediente: 1446/18

Carátula: CAMELLI SERGIO DANIEL C/ AMACOM S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ST SMART THINGS SAS, -DEMANDADO 90000000000 - AMACOM S.R.L., -DEMANDADO 23296399604 - CAMELLI, SERGIO DANIEL-ACTOR

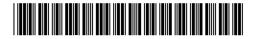
20296668908 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA, -DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1446/18



H105015982864

JUICIO: "CAMELLI, SERGIO DANIEL c/ AMACOM S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"-EXPTE. N° 1446/18.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025

A la presentación de fecha 27/11/25, efectuada conjuntamente por los letrados María Fernanda Bollea y Hugo Alfredo Sosa López, por la parte actora y por derecho propio; y el letrado Eduardo Enrique Palacio, por la parte demandada y por derecho propio:

- I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancias de opción de ARCA adjuntados.
- II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial la homologación de convenio de fecha 30/10/25, dación en pago efectuada por la parte demandada e informe bancario adjuntado, dispongo:
- 1. **LIBRAR OFICIO** al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **SERGIO DANIEL CAMELLI**, DNI N° 32.416.738, la suma de **\$2.500.000** depositada en la cuenta judicial N° 562209608017515, CBU N° 2850622350096080175155, en concepto de pago de la **primera y única cuota** del capital convenido.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.

2. Librar orden de pago al letrado Hugo Alfredo Sosa López, DNI N° 31.323.254, por la suma de \$343.750 en concepto de honorarios convenidos, con más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$312.500 de honorarios y \$31.250 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$25.000, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: Hugo Alfredo Sosa López

CUIT n°: 23-31323254-9

Matrícula: 6873

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "D"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209608017515

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096080175155

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$287.500

b) Transfiera la suma de \$56.250 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

3. Librar orden de pago a la letrada María Fernanda Bollea, DNI N° 29.639.960, por la suma de \$343.750 en concepto de honorarios convenidos, con más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$312.500 de honorarios y \$31.250 del 10% de aportes). Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$25.000, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: María Fernanda Bollea

CUIT n°: 23-29639960-4

Matrícula: 8871

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209608017515

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096080175155

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$287.500

b) Transfiera la suma de \$56.250 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

4. Librar orden de pago al letrado Eduardo Enrique Palacio por la suma de \$687.500 en concepto de honorarios convenidos con más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$625.000 de honorarios y \$62.500 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$50.000 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Eduardo Enrique Palacio

CUIT n°: 20-29666890-8

Matrícula: 7098

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "E"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209608017515

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096080175155

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$575.000

Número de cuenta Bancaria del letrado: 402497773971

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0070397830004024977712.

Banco de la cuenta del letrado: Galicia y Buenos Aires S.A.U.

b) Transfiera la suma de \$112.500 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 1446/18

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.